



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COMPAÑÍA RADIO TAXI FLASH S.A. CONVENIO 2017-PP- 049

En la ciudad de Machala intervienen en la celebración de este convenio específico, por una parte, la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA** con RUC 0760001580001, con domicilio en la Avda. Panamericana Km 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> Vía Pasaje, representada legalmente por el Ing. Acuac. César Quezada Abad, PhD, con C.I. 070188908-1 Rector de la institución y, por otra parte la compañía **RADIO TAXI FLASH S. A.**, con RUC: 0790151712001 con domicilio en la Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO Calle: CATORCEAVA NORTE Numero: 309 Intersección: TARQUI; representada legalmente por el Sr. Jaime Ramírez Darwin Efraín con C.I.070251129-6, Gerente General de la compañía quien comparece por los derechos que representan, y con plena capacidad jurídica, para suscribir el presente Convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

#### RADIO TAXI FLASH S. A

#### ANTECEDENTES

Con la necesidad de la transportación puerta a puerta en nuestra Ciudad de Machala, y la aparición de las cooperativas de transporte públicos de taxi se reunieron 20 socios con la idea de crear la compañía RADIO TAXIFLASH iniciaron los tramite correspondientes en el Consejo Nacional de Transito que fue legalizada en el año de 1999, y al ser asociado con una empresa perteneciente a Colombia innovaron con la tecnología GPS logrando tener éxito alcanzado y la alta demanda del servicio.

Con el pasar del tiempo aparecieron las compañías de carro de color, con la sentimos la necesidad de adjuntar una nueva compañía y poder competir con los mismos.

Actualmente la empresa posee un servicio satelital, siendo los únicos en la provincia de El Oro, siendo la mayor ventaja frente a la cantidad de cooperativas de transporte dentro de la ciudad.

#### RESEÑA HISTÓRICA

La empresa tiene su origen en el mes de Octubre del año 1998, gracias a la unión de tres personas que pasaron a ser los socios fundadores de dicha empresa, quienes innovaron con el servicio puerta a puerta en servicios de transporte de personas, innovando en las telecomunicaciones ya que fueron los primeros en instalar los radio transmisores.



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidad*

El Servicio Satelital está conformado por una antena instalada en el cerro de Chilla donde a través de los GPS que posee cada uno de las unidad móviles sabe la ubicación exacta de los mismos, una vez que las recepcionistas reciben la llamada telefónica, inmediatamente proceden a ubicar a través del sistema la unidad móvil que se encuentra más cerca a la persona que necesita transportarse, de esta manera se evita que el cliente espere demasiado tiempo para ser atendido.

### MISIÓN

Fomentar el turismo dentro de nuestra ciudad y conocer toda la provincia de El Oro, nuestras unidades le ayudaran con su transporte con los más bajos precios.

Brindar un servicio eficiente a nuestros clientes dándoles seguridad, comodidad y confianza, siendo los únicos en la ciudad de Machala con Sistema Satelital.

### VISIÓN

Liderar el mercado de servicios de transporte, sustentados en alta tecnología GPS y con eficiencia, logrando satisfacer la necesidad de transportación de los ciudadanos de toda la Provincia, facilitándole su diario vivir.

### OBJETIVO EMPRESARIAL

Liderar el mercado de transporte de personas dentro de la ciudad, utilizando la última tecnología (GPS) y prestar una atención eficiente para de esa manera satisfacer las necesidades del cliente.

### VALORES CORPORATIVOS

Para poder alcanzar las metas y objetivos que planteamos todos los integrantes de nuestra empresa tendrán que cumplir con los siguientes valores:

- Honestidad
- Integridad
- Excelencia
- Calidad
- Respeto
- Servicio al Cliente
- Liderazgo y Competitividad
- Responsabilidad Social



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## OBJETIVOS SOCIALES

- Brindar seguridad a la ciudadanía por medio del GPS, para que de esta manera se reduzca la inseguridad, logrando satisfacer al cliente y a su vez ahorrándole el tiempo de espera fomentando su seguridad al momento de requerir una de nuestras unidades móviles.
- Fomentar el trabajo y generando economía por medio del transporte terrestre público de traslado de pasajeros.

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

1. Es una entidad de Educación Superior Estatal dedicada a la formación técnica científica de la provincia de El Oro, creada el 14 de abril de 1969 mediante Decreto de Ley N° 6904, por el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades. Es una institución que tiene la visión de liderar el desarrollo territorial, forma y perfecciona profesionales competentes, emprendedores, innovadores, críticos y humanistas.

2. La UTMACH es una IES de docencia con investigación, que forma y perfecciona profesionales en diversas áreas del conocimiento, competentes y comprometidos con el desarrollo humano, generando ciencia y tecnología para el mejoramiento de la calidad de vida en su área de influencia.

3. Su Rector Ing. César Quezada Abad M.B.A., se encuentra facultado para otorgar el presente instrumento, de conformidad con el estatuto vigente para poder suscribir convenios de cooperación e intercambio interinstitucional.

El Art. 343 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“el Sistema Nacional de Educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura.”*

El Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial 298, el martes 12 de octubre del 2010, manifiesta: *“Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas”*

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de prácticas pre-profesionales, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica de Machala y la compañía RADIO TAXI FLASH S A para realizar las prácticas pre profesionales de los estudiantes, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que les permitan involucrarse y participar progresivamente en las



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y actividades de servicio comunitario, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional.

## CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen en dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

### 3.1 Compromiso de la UTMACH

- a) Identificar la población potencial de estudiantes y reportar en la matriz pertinente a través de los Coordinadores de Carrera en coordinación con los Responsables de los colectivos de prácticas de las Unidades Académicas la nómina de practicantes que se acogerán al presente convenio.
- b) Asignar un tutor responsable de la práctica pre-profesional para que oriente y evalúe los procesos establecidos en la práctica, de entre los docentes de la Carrera.
- c) Velar a través del tutor responsable por el cumplimiento de los términos del presente convenio.
- d) Atender las inquietudes y requerimientos que formule la compañía RADIO TAXI FLASH S A para el buen desarrollo de la práctica preprofesional.
- e) Definir de manera conjunta con el tutor responsable el programa de la práctica profesional y el cronograma de actividades.
- f) Realizar el seguimiento y control permanente del desempeño del estudiante.
- g) Evaluar el desarrollo de las actividades programadas en la práctica con base en los planes y cronograma de la misma efectuando reuniones periódicas de coordinación y de evaluación con el estudiante y el tutor responsable.

### 3.2 Compromiso de compañía RADIO TAXI FLASH S A

- a) Designar un responsable para que conjuntamente con la UTMACH ejecute este Convenio.
- b) Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTMACH para su ubicación e integración.
- c) Nombrar un asesor que respalde y facilite las acciones de la práctica preprofesional, realice el proceso de inducción al estudiante de la práctica en aras del cumplimiento de sus obligaciones y funciones previstas en el presente convenio.
- d) Proporcionar al estudiante los medios requeridos para la práctica, recursos didácticos, espacio físico y logístico necesarios para realizar el proceso de práctica y dar cumplimiento a los programas establecidos.
- e) Facilitar el desarrollo del programa de práctica, proporcionando al estudiante la integración a sus áreas de competencia profesional.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

- f) Colaborar con el tutor responsable asignado por la Universidad, para que ejerza su labor de orientación y evaluación al estudiante.
- g) Aprobar de mutuo acuerdo y en coordinación con el tutor de prácticas y pasantías y las y los practicantes un plan de trabajo por el período de duración de las prácticas pre-profesionales.
- h) Conferir el certificado correspondiente al estudiante que ha cumplido a cabalidad con la Práctica, evaluando como corresponda y tomando como parámetro su rendimiento en terreno o campo laboral, asistencia, profesionalismo y colaboración, mismo en el que constará el detalle de las horas efectivas cumplidas, el programa/actividad/unidad en que ejecutó la práctica, la fecha de inicio y término de la misma.
- i) Dar apertura a las supervisiones y asesorías a proporcionarse por parte de los tutores de prácticas y pasantías

### 3.3 De él o la Estudiante.-

- a) Cumplir con las normativas internas de la UTMACH de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
- b) Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la compañía RADIO TAXI FLASH S A,
- c) Responsabilizarse por las tareas asignadas por la compañía RADIO TAXI FLASH S A
- d) Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio a la compañía RADIO TAXI FLASH S A,

### CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El presente Convenio tendrá una duración de 2 años contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser modificado o prorrogado mediando un acuerdo escrito en tal sentido por las partes. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio de forma anticipada, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con 30 días de anticipación

### CLÁUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL.-

La Práctica prevista por este Convenio, tiene exclusivamente carácter académico, ya que su objeto es el desarrollo de la práctica de los estudiantes por un período determinado que favorezca su preparación académica. Por tanto, las partes declaran que las prácticas que facilita la compañía RADIO TAXI FLASH S.A, a los estudiantes de la UTMACH; no contrae obligaciones de carácter patronal con el personal designado y participante en la ejecución de las actividades de presente convenio, en especial referente a honorarios profesionales o beneficios laborales. En cuanto a la prestación de servicios de salud en caso de emergencia y/o accidentes, se estará a las cláusulas y condiciones determinadas



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

en la póliza de Seguros de Vida y Accidentes que tiene contratado la Universidad Técnica de Machala en favor de sus estudiantes.

### CLAUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

El convenio terminará por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de las obligaciones.
2. Por incumplimiento del objeto del Convenio.
3. Por vencimiento del plazo.
4. Por acuerdo mutuo de las partes;
5. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Ley, que hicieran imposible continuar con la ejecución de las obligaciones.
6. Por así exigirlo el interés público, previa notificación y fundamento.

### CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura, sede Cantón Machala.

### CLÁUSULA OCTAVA: DATOS DE SEGUIMIENTO

**Persona de contacto:** Sr. Jaime Ramírez Darwin Efraín

**Dirección:** CATORCEAVA NORTE Numero: 309 Intersección: TARQUI

**Email:** taxiflash@gmail.com

**Teléfono:** 0969917777,2 963850

**Ciudad:** Machala

**Provincia:** El Oro

### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

**Persona de contacto:** Ing. Katerine Guevara Correa

**Email:** kguevara@utmachala.edu.ec

**Teléfono:** 2983364 Ext 282

**Ciudad:** Machala

**Provincia:** El Oro

### CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA:

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firmas de las dos partes.

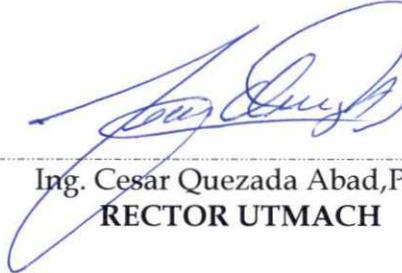


# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Machala - Provincia de El Oro, a los 03 días del mes de julio del año 2017.

  
Ing. Cesar Quezada Abad, PhD  
RECTOR UTMACH



  
Sr. Jaime Ramirez Darwin Efraín  
GERENTE GENERAL

